

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PAÑO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 de Nov. 30 trim. Ut. y Estran. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó envián-  
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á  
la Administración, calle del Rubio, núm. 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3.515 DE LA MAÑANA.

MADRID, VIERNES 14 DE JUNIO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

## PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer publicó un real decreto admitiendo la dimisión á D. Juan Bautista Cabrera y Bernuy, marqués de Villaseca, del cargo de alcalde-corregidor de Madrid.

También publica el periódico oficial otro real decreto, disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconoce á los pueblos del valle de Salazar, en la provincia de Navarra, la indemnización que les corresponde por los derechos de facería que disfrutaban en comuna con el valle de Sola, en el término titulado Aspilroya, que ha pasado á formar parte del territorio francés, con motivo del tratado de límites de 1856, quedando privado por ello del referido disfrute.

Art. 2.º El importe de dicha indemnización valuada en 10145 escudos 200 milésimas, mitad de la tasación de 20290 escudos 400 milésimas hecha por el ingeniero de montes de Navarra, se entregará al valle de Salazar en inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado al precio de cotización corriente de la Bolsa de Madrid.

Por reales decretos que inserta la Gaceta se ha concedido naturalización en estos reinos, de cuarta clase, á D. Juan Bernardo Magalena, súbdito portugués, y á doña Ambrosia Criollet y Poutet, de nación francesa. Estas concesiones serán nulas y de ningún efecto hasta tanto que los interesados presten juramento de fidelidad á la reina con renuncia de todo pabellón extranjero.

La proposición del Sr. Gisbert sobre infracción de un artículo constitucional por no haberse dado cuenta á las Cortes de la detención de cinco diputados de la anterior legislatura, dió lugar ayer en el Congreso al siguiente debate, que tomamos del Extracto oficial:

Podemos al Congreso se sirva declarar, que en contravención al art. 41 de la Constitución de la monarquía, no puede el gobierno dejar de dar cuenta al Congreso de la detención de cualquier diputado, que haya tenido ó pueda tener lugar mientras estén cerradas las Cortes.

Palacio del Congreso 12 de junio de 1867.—  
Lops Gisbert.—Antonio Cánovas del Castillo.—  
Jorge Loring.—El marqués de Sardoal.—Perez de Mella.—Autorizan la lectura, Horacio Alcega.—Braño Rodríguez.

El Sr. GIBBERT: Voy esta tarde á tratar ante vosotros, señores diputados, tan breve, sencilla y llanamente como me sea posible, un punto de derecho práctico constitucional. ¿Cuál es la inteligencia genuina y el sentido recto de los artículos 40 y 41 de la Constitución? ¿Cuáles son las causas que el gobierno ha podido tener para no cumplir con parte de uno de ellos en lo que va de legislatura? ¿Qué propósito se forma el gobierno para lo sucesivo respecto á esos artículos? Esto es lo que voy á examinar, prescindiendo de toda pasión de partido, y elevándome en lo posible á lo mas abstracto de las ideas.

Pero antes de entrar en el lleno de mi discurso, tengo que definir el sentido en que uso de dos palabras sobre las cuales se ha hablado aquí tanto y se han definido de tantas maneras que hemos acabado por no entendernos. Las palabras son política y liberal. La palabra política, palabra desvirtuada por la acepción que se le va dando, se concentra, señores, en el caso de aquellas que se usan para expresar decentemente ideas que no lo son, y que acaban por ser tan singulares como las ideas que quieren expresar á indica hoy generalmente todo aquello malo que es consecuencia de la verdadera política: yo por política no entiendo eso; entiendo ese estudio que hace á los hombres buscar las leyes establecidas por Dios respecto de la asociación humana, como respecto de todas las cosas que crió. «Habiendo Dios establecido leyes para regir el mundo físico y mundo moral, ha de haberlas establecido para las asociaciones humanas, y la investigación de esas leyes es lo que yo entiendo por política».

En cuanto á la palabra liberal, se ha levantado aquí una especie de secta, que sin admitir interpretaciones de nada, por auténticas que parezcan, moteja de herejes á todos los demás católicos que en ciertas cuestiones no religiosas piensan de un modo distinto que ella. Yo, señores, habiendo sucedido esto, me creo en el deber de hacer mi profesión de fé y de ver cómo pueden enlazarse dos ideas que yo he tenido siempre juntas en mi mente, y que he oído aquí decir que no podían estar acordes. Yo que he sido siempre católico, apostólico y romano, y que he obedecido como he podido todas las órdenes de la Iglesia, sentía en mi alma un grande amor á esa religión; pero sentía también un amor intenso al principio de libertad en que he fundado, y creo que fundan todos los hombres que piensan el porvenir de las naciones. Opino, pues, que la religión puede avenirse con la libertad; pero como los hombres de que antes hablaba toman por la libertad su abuso y condenan á los que amando la libertad llevan el nombre de liberales, yo que no encuentro otra palabra que exprese esta idea, vengo resuelto á seguirla llamando liberal, sin temor á escuamaciones, ó á exigirles que me den esa otra palabra que pueda expresar la idea de religioso y amante de la libertad en el buen sentido.

Se me dice que no condenan la libertad sino el liberalismo, que es á la libertad lo que el filosofismo á la filosofía; pues en ese caso yo condeno el liberalismo como el filosofismo y como el fariseísmo, que es también un abuso que hace mucho daño á la religión y que está con ella en la relación que están esas otras cosas.

Si en esa forma se entiende el liberalismo, todos le condenamos; pero vean los que ceasuran la cosa por censurar el abuso de la cosa, que tendrán que sufrir mucho si llega una época en que vean atacar la religión por sus abusos, porque también se ha abusado de la religión, como se ha abusado de todo.

Por consiguiente, ó dijanme esos señores otro nombre con que me llame ó déjenme que me llame liberal á boca llena, sin creer que me llamo por esto ni conspirador ni jansenista, sino una cosa que no tiene nada de malo.

Entrando ahora en el lleno de mi discurso, y preguntando cuál es el sentido de los artículos 40 y 41 de la Constitución, encuentro que el primero dice: «Los senadores y diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo».

La afirmación de este artículo no da lugar á duda y no hago comentarios sobre él.

El art. 41 dice:

«Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados *in fraganti*, ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo mas pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución».

El art. 40 establecía la inviolabilidad de los senadores y diputados que se ha reconocido como indispensable por todo el mundo; pero poner esto sin condición de ningún género envolvía un peligro, si quiera fuese pequeño, para la sociedad, puesto que podría llegar el caso de criminalidad, y entonces no se sabría qué hacer. A obviar esto vino el art. 41 y estableció los casos distintos de estar las Cortes abiertas, cogiendo *in fraganti* al culpado, y estar las Cortes cerradas, en cuyo último caso se dijo que hubiera necesidad de darles cuenta lo mas pronto posible.

Yed, pues, como se ha tenido en cuenta la inviolabilidad y la vindicta pública, y hasta el que un gobierno abusara de la facultad de encausar y prender á los diputados y senadores durante la clausura del Parlamento. Quedan, pues, garantidos todos los derechos del diputado ó senador y de la sociedad.

¿Es ó no está la explicación genuina de estos artículos? Es evidente que sí: esta es una de esas verdades que no tienen réplica. Entiendo, pues, que esto es así, y si no lo fuera, ya me darán una lección desde ahí enfrente.

¿Ha sucedido algo en estos tiempos que nos haga recelar si el gobierno entiende ó no del modo que yo he explicado estos artículos constitucionales? Sí: el 29 de diciembre de 1866, cinco señores diputados fueron presos por la autoridad militar y trasladados á varios puntos de la monarquía. El gobierno, al hacer esto, obraba dentro de su derecho, hiciera bien ó mal, porque las Cortes estaban cerradas.

Pero pasó el tiempo, y lo que había sido cons-

titucional hasta entonces empezó á tener, por ser justo, una condición que no había tenido antes. La condición, señores, de dar lo antes posible cuenta á este cuerpo de lo que el gobierno había hecho, para que lo supiérais y resolvierais lo que fuera oportuno. El gobierno no ha cumplido esta condición, y yo voy á investigar cuáles han sido los motivos que le han impulsado; si no los acierto, ya nos dirá el gobierno cuáles son los verdaderos.

Yo he escitado varias veces al gobierno á que cumpliera esta obligación, y siempre ha dado una negativa; no se queje, pues, si vengo hoy de este modo solemnemente á decir que la Constitución se ha infringido y á exigir las debidas explicaciones.

El vulgo dice que el gobierno pudo prender á esos diputados porque están suspensas las garantías constitucionales; pero esas garantías son las del art. 7.º, y solo á él se refiere el art. 8.º. Estas otras garantías no hay ningún artículo que diga que pueden suspenderse; no está, pues, en suspenso este artículo constitucional; y el gobierno que pudo prenderlos, tiene que dar cuenta de la prisión.

¿Será tal vez por la teoría de los artículos germánicos que necesitaban desarrollarse de cierto modo? Yo, señores, no comprendo, esta teoría; hay artículos que son incondicionales y que por lo tanto no pueden necesitar ninguna ley para esplanarlos. Estos artículos están en la Constitución para que se cumplan sin condición ninguna. ¿Qué ley se puede necesitar, por ejemplo, para que el monarca no sea irresponsable? Ninguna; pues lo mismo sucede con estos otros artículos que yo he citado.

¿Será que ese artículo pertenecerá á aquellos que están en la Constitución escrita y no están en la real? Veámoslo; y esto me lleva á hacer una lista de las infracciones constitucionales llevadas á cabo por el gobierno, y de que yo tengo noticia.

Primera infracción. La de arrogarse la facultad legislativa. ¿Encontrará en este punto el señor ministro de la Gobernación algún defecto en ese artículo de la Constitución escrita? No: se ha infringido, pues, sin que pueda decirse que hay en la Constitución escrita un defecto que tiene que corregir la Constitución real.

Segunda infracción. La convocatoria de las Cortes. Esta infracción es un incidente que, aunque de consecuencias graves, no viene á mi propósito, y por lo tanto no me ocupó de ella.

Tercera infracción. La inamovilidad de los jueces. Esta la han cometido todos los gobiernos, y no hay para qué hablar de ella; pero yo deseo con este motivo rebatir la doctrina del señor ministro de la Gobernación, de que cuando se había hecho muchas veces una cosa alguna razón tendría, porque esta es una doctrina que puede ser muy peligrosa; esto es en modo de discutir.

Cuarta infracción. La que es objeto de mi discurso. Os parece, señores, que es posible que haya diferencia en este punto entre la Constitución real y la escrita? ¿Creeis que puede haber una Constitución que no reconozca la inviolabilidad del diputado y del senador, y que atienda mejor á todos los casos que pueden presentarse?

Claro es que no, y por lo tanto no es tampoco esta diferencia de las constituciones real y escrita la que puede disculpar esa infracción.

¿Será la que yo he oído ayer, con grande asombro, de que el gobierno puede infringir la Constitución cuando lo tenga por conveniente? Es imposible; y cómo no está aquí la persona que nos dijo eso no debo hablar mas de semejante cosa. ¿Cuál ha sido, pues, esta causa? ¿No podremos aquí indicar la que públicamente se alega para obligar al gobierno á que cumpla la Constitución mal su grado?

La historia de aquellos hechos es, señores, conocida de todos y la razón que el gobierno ha tenido para no venir á daros cuenta es que no puede justificarse de lo que entonces hizo, y calla por no venir á confesar que lo hizo sin motivo ninguno. Aquellos cinco señores diputados fueron presos por una célebre espositión, que firmada por muchos señores diputados se trataba de poner en manos de S. M. la reina, y porque habían pedido una audiencia á esta augusta señora.

No se podrá negar la relación de estas dos cosas con la prisión. Si el gobierno tuvo motivos para hacer esta, ¿por qué no los dice cuando la Constitución se lo manda? Si calla, ¿no tenéis motivos para inducir que es porque no tiene razón que dar para ello?

Y, señores, ¿qué seguridad nos da para el porvenir la conducta del gobierno para el Congreso? Si el gobierno cree que puede usar de ese artículo en la parte que le conviene, y no cumplir en la otra parte, ¿no podréis vosotros ser víctimas de esa conducta? ¿Qué es entonces de vuestra inmunidad y de vuestra inviolabilidad? ¿Quién os dice que una vez cerrada la legislatura no podrá este gobierno, ó otro, escudándose con su ejemplo, atentar á vuestra inviolabilidad como se atentó el año pasado?

He concluido: ruego al señor ministro que presidiendo esta vez de la elocuencia y del vuelo que suele dar á su altísima fantasía, se cifra clara y precisamente á responder á mis preguntas. ¿Cree S. S. que el art. 41 de la Constitución en todas sus partes obliga al gobierno? Si dice que sí, ¿cómo no le ha cumplido? Si dice que no, yo le ruego, y como diputado lo exijo, que diga cómo interpreta la Constitución y bajo qué fundamentos. Yo suplico á S. S. que diga de un modo preciso las causas que motivaron la prisión de los diputados á que me refiero, y que dé cuenta al Congreso de los motivos de esa prisión y del destierro que la siguió. Si dable, señores diputados, fuera que unidos todos dirigiérais el mismo ruego que yo al señor ministro, yo os lo suplicaría; pero ya que no es posible, os diré que recordéis lo que habéis jurado delante de esa imagen de Cristo crucificado y con la mano puesta en los Evangelios.

Jurasteis guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía; tenéis, pues, obligación perfecta de cumplir lo que manda y obligación también perfecta de hacer que la cumpla el gobierno. Mirad, pues, lo que vais á hacer, y los que sois religiosos y caballeros ved si habéis de faltar á un juramento santo, cuando sois incapaces de faltar á una sencilla promesa.

»Yo estaba trastornado.  
»Insensiblemente nos fuimos acercando uno de otro.  
»Sus negros rizos llegaron á acariciar insensiblemente mis mejillas.  
»Por fin, nuestros labios se unieron en un beso ardiente, prolongado, en el que ambos exhalamos todo el amor que rebotaba en nuestros corazones.  
»Al recibir aquel beso, yo no sé lo que fue de mí.  
»Y toda la sangre de mis venas se agolpó en mi cerebro.  
»Mi corazón parecía querer salir del pecho.  
»Mi cabeza ardía como un volcan.  
»Aquel beso me había vuelto loco.  
»Satanás debió temblar de orgullo al escucharlo!  
»Por fin, la pasión ardiente, desordenada, devoradora, iba á triunfar de la razón; el materialismo del idealismo...  
»Y triunfó.  
»Sí, triunfó: ¡cuantas noches de insomnio me ha hecho pasar esta fatal victoria!  
»¿Cuántas lágrimas me ha hecho derramar aquel beso!  
»¿Cuántos recordamientos, cuantas desgracias ha descargado sobre mi alma!  
»Desde aquel día nuestros amores dejaron de ser lo que habían sido hasta entonces.  
»El ángel de la pureza dejó de protegerlos.  
»Al poco tiempo empezamos á sentir las consecuencias de nuestra falta.  
»En una palabra, el estado de María no nos dejó duda de que pronto iba á ser madre.  
»Al recibir esta noticia, yo no sé si el pesar dominó á mi alegría, ó si mi alegría ahogó completamente al pesar.  
»Pero en fin, lo cierto es que aquello no podía ocultarse mucho tiempo á las gentes, y era preciso evitar á toda costa á mi amada la vergüenza de su falta.  
»Para conseguir este objeto, se decidió alquilar un bonito caserío en las inmediaciones de Tolosa, pues María quería alejarse de San Sebastián para huir completamente de sus amigos.  
»A los seis meses de estar instalada en aquella aislada posesión, á la que yo iba á visitarla cuando las atenciones del servicio me lo permitían, mi amada dió

á luz una niña, muriendo de sobrepeso pocas horas después de haberme hecho padre.  
»Yo, que me encontraba en nuestro caserío, y que había asistido al nacimiento de mi hija, quedé anonadado por aquel golpe imprevisto.  
»En los primeros momentos de desesperación, la idea oriminal del suicidio cruzó por mi mente, y sólo los débiles quejidos de la inocente recién nacida me recordaron que mi vida no era mía, y que tenía en el mundo deberes que cumplir.  
»Pero ¡ah, mis desgracias no habían terminado!  
»Aquella niña, único recuerdo de la mujer de mis ilusiones, debía ser abandonada por mí el mismo día de su nacimiento.  
»He aquí cómo se complicó mi situación, obligándome á dar este paso que creo me costará la vida.  
»Es sabida la honda división que aquejaba á los partidos españoles desde la terminación de la guerra de la Independencia.  
»Las conspiraciones, constitucionales unas veces, y absolutistas otras, se sucedían desde entonces con fatal continuidad.  
»Yo me hallaba comprometido en una de las primeras, y la misma noche del nacimiento de mi hija un joven oficial de mi regimiento, en quien tenía depositada toda mi confianza, vino á anunciarme que habiendo sido descubiertos nuestros manejos, no tenía mas remedio que emigrar si quería salvar la vida.  
»En aquella situación, yo no podía llevar conmigo á la inocente niña, que hubiera sin duda perecido víctima de las penalidades que después sufrimos, y me decidí á entregarla al cuidado y á la caridad de D. Ignacio de Azpeitia, rico propietario de Oyarzun, y hombre cuya probidad y buenas prendas habían llegado hasta nuestros oídos en alas de la opinión general.  
»Como yo no tenía tiempo que perder, cedí á las instancias del joven oficial portador de la noticia, y pasé aquella misma noche la frontera, dejando á mi salvador el cuidado de entregar mi hija al citado propietario; omisión que desempeñó lealmente, según me dió pocos días después al reunirse conmigo en Francia.  
»Este noble y generoso joven es el que me acompaña en mi emigración, el que

cartera, sino en el caso de gran peligro para la huérfana.  
»Ha cumplido su palabra, porque no la ha abierto hasta hoy.  
»Luego esa niña corre algún peligro? Dijo con verdadero interés el conde.  
»¿Qué importa eso, caballero? ¿Qué importa al conde de Casa-Blanca la suerte de una inocente esposa, por mas que sea esposa sea su hija?  
»Decía con indignación y sarcasmo el sacerdote.  
»¡Esplíquese Vd. por Dios.  
»Quiere Vd. saber mas todavía? El moribundo de Oyarzun se llamaba don Ignacio de Azpeitia; yo soy el sacerdote que recibí su confesión postrera... y en cuanto á la niña... María es hoy la víctima del infame Arturo de Casa-Blanca.  
»Caballero, habla usted de mi hijo!  
»No hay que alterarse, señor conde, por esa calificación que merece y sostengo.  
»Caballero, cualquiera que conozca mi carácter, estrañaría ciertamente el que yo haya permitido á nadie, aun cuando sea á un ministro de Dios, proferir tales injurias de mi hijo. Yo mismo le veo á usted todavía en mi casa y estoy admirado de ello; pero esas cosas me inspiran respeto y confianza, y espero probar que las acusaciones que ha lanzado usted contra Arturo son infundadas.  
»El conde de Casa-Blanca hablaba en este momento con dignidad y calma; tanto, que el sacerdote sintió ya hasta cierto punto haber dicho las anteriores palabras; pues nosotros, que conocemos su genio bondadoso, sabemos que él nunca quería ofender á nadie.  
»Sin embargo, el recuerdo de María, á quien creía engañada por el joven, cruzó por su mente, y este pensamiento le dió nuevas fuerzas para continuar el empeñado combate.  
»Dominado por estos secretos impulsos, dijo al conde:  
»Oigame usted, y juzgará usted mismo de la conducta de su hijo.  
»Hable usted, caballero.  
»Entonces el padre José refirió al conde con todos sus detalles lo que nosotros ya sabemos, acerca de los amores de María y Arturo, sin omitir las dos entrevistas que él había tenido con el joven ni la cita que le había dado, á la que faltó tan indignamente; pero el pasaje que el sacerdote recargó con los mas feos colores, fué el de la carta que

María había recibido el día anterior, y que la tenía postrada en cama.  
»Al oír referir esto al sacerdote, el conde, que había escuchado con un interés cada vez mas creciente los detalles de aquella historia, se levantó de su asiento diciéndole con energía:  
»Caballero, mi hijo no es capaz de semejante infamia. Si solo me hubiese usted referido una locura de joven, yo la creeria y la escusaria con sus pocos años; pero viene usted á decirme que mi hijo es un villano, y yo contesto en nombre de cien generaciones ultrajadas en su persona, que eso no es ni puede ser cierto.  
»Señor conde!  
»Escuche usted un momento. No he tratado de ofenderle. Quiero solo decir que alguna fatal casualidad le engaña.  
»Dios lo quiera! dijo el sacerdote.  
»Oiga usted, continuó el conde. Hago días que todo lo que aquí pasa es extraordinario.  
»¿Cómo le interrumpió con interés el anciano.  
»Hará como unos ocho días, al salir Arturo de casa fué atropellado por un caballo que cruzaba esta calle á la carrera.  
»Atropellado! ¿Y esa desgracia?...  
»Voy sospechando que no fué un accidente casual, como al principio suponíamos. Acaso algún interesado en impedir que asistiera á su casa de usted.  
»Nadie sabía nuestra cita.  
»Acaso él la anunciara á alguno de sus amigos. Ya sabe usted que los jóvenes no son siempre precavidos.  
»Es verdad.  
»Anteayer se levantó de la cama completamente curado de las contusiones que aquella desgracia le había causado: salió de casa...  
»¿Y bien?...  
»Y ha desaparecido, caballero: no se ha vuelto á saber de él.  
»Y al decir estas palabras, las lágrimas saltaban á la mejilla del desconsolado padre, que en presencia del sacerdote había olvidado por un momento su grave y aristocrática insensibilidad.  
»¿Qué es lo que dice usted, señor conde?  
»Lo que usted oye, caballero.  
»Pero no se han hecho diligencias para encontrarle?  
»Eso pregunta usted á un padre?  
»Perdone usted, es cierto.  
»He hecho las mas escrupulosas inda-

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados, el Sr. Gisbert pide que se le dé hoy, si no en el tono, si siempre lo usa muy templado, en el fondo de su pensamiento, ha llevado el espíritu de oposición a lo supremamente ideal.

Los que hacen la oposición a un gobierno presentan en su contra las censuras más á propósito para desvirtuar su crédito; pero yo no he visto nunca lo que en los últimos momentos de su discurso ha hecho S. S.: marcando al gobierno las preguntas á que había de responder, y la forma en que lo había de hacer. S. S. no parecía un representante del país, sino un juez dictando la forma de una declaración á un reo. Pero á pesar de esto, á pesar de la desventajosa situación en que se encontraba el Sr. Gisbert, he de hacer de modo que el Sr. Gisbert quede contestado, y que lo sea satisfactoriamente, si no para su señoría y sus correligionarios políticos, para la mayoría y para el país.

Yo no me detendré á examinar lo que quieren decir política ni libertad; eso no tiene que ver con el objeto del gobierno al responder á S. S.; notará, sin embargo, que su señoría definió muy bien la política, pero que luego no se ha visto en el progreso de su discurso que esa definición le haya servido para nada.

S. S. nos ha explicado el artículo constitucional y lo ha explicado bien, y el gobierno admito lo que ha dicho su señoría: dice el artículo lo que su señoría ha explicado y lo dice por lo que ha indicado S. S.

Pero una vez sentado esto, el Sr. Gisbert busca la causa de no haberse cumplido, y dice: ¿si será el artículo de aquellos artículos germen de los que hablaba cierto señor ministro? Y luego se contesta que no, y aprovecha la ocasión para hacer su salutación para dar su dentellada á ese señor ministro, y añade que es mala manera de argumentar la mia al decir que cuando se hacia muchas veces una cosa tendria su razon de ser. Pues yo le diré á S. S. que cuando los hombres que no quieren caer en una falta la cometen muchas veces teniendo opiniones distintas y aun encontradas, es indudable que algo hay; y yo podria decir á S. S. si se tratara de esto, ese algo que puede justificar á los que no han respetado la inamovilidad judicial. ¿Por qué no ha hecho el Sr. Gisbert los mismos cargos que hoy en otras ocasiones? Sin duda porque comprende la razon á que yo aludo.

Seguia S. S. buscando la razon de haberse faltado á esos artículos, y resultaba cierta especie que yo he vertido sobre las diferencias que hay entre la Constitucion real de un país y su Constitucion escrita. Si estuviéramos de vagada en tiempos tranquilos y no urgeran otros negocios, yo discutiria con S. S. y me prometó que S. S. no habia de tener que contestarme. Las legislaciones políticas, dadas en un momento á un país bajo determinadas teorías, no pueden servir para la práctica, andando los tiempos, en todos sus detalles.

¿Qué es pues, señores, lo que ha pasado aquí? ¿Por qué el gobierno no ha dado cuenta de esos sucesos? ¿Es cierto que no ha dado cuenta? ¿Es cierto que no se ha pronunciado la representacion del país sobre esto? Pues qué, señores, ¿no se ha traído un proyecto de ley, en el cual se abrazaba toda la conducta del gobierno? ¿No se ha tratado de anchar esta cuestion en esta cámara y en la otra?

Me dirá el Sr. Gisbert que no es esa cuenta la que se nos pide; sino una cuenta por escrito sobre la que se pronunciará el Congreso; pero ¿dónde dice la Constitucion eso? En ninguna parte: dice que se dé cuenta, y eso hemos dado en ese proyecto de ley. ¿No es como he dicho, cuando se ha tratado de aquellos sucesos, que en las circunstancias que á la sazón ocurrían no entendí el

gobierno tener en cuenta las opiniones de aquellos cinco señores diputados, considerando á sus actos como una cuestion de orden público? Pues aquel acto ha sido justificado por la ley de suspension de garantías, que se aplicaba á los diputados como á los otras, y al gobierno le basta decir que en su concepto la conducta de aquellos diputados comprometia el orden público. Nosotros, pues, tenemos razon para hacer lo que hicimos; y si el Sr. Gisbert y sus amigos querian en esa cuestion un debate más amplio, ¿por qué no lo han buscado al tratarse del bill de indemnidad? ¿Díreis que no habia agitacion al terminar el año 1868? Será inútil que lo queráis decir.

Todo el mundo la veía, y es sensible que se ponga á hombres que no quieren hacer el daño en el caso de tener que defenderse increpando á otros que están vencidos, que están retirados en sus casas, que están muchos de ellos ausentes. ¿Cómo queréis obligar al gobierno á que los acuse? Por otra parte, todo el mundo sabe lo que pasó entonces; para el gobierno en aquellas circunstancias la estabilidad del poder era una garantía del orden público y acudió á defenderla con el espíritu de las gentes, haciéndoles ver la energía del gobierno. ¿No habéis dicho sobre esto en el bill de indemnidad? ¿No habéis dicho que este era asunto juzgado? Yo, si fuera cierta persona, diria como ella dice en este sitio cuando le recordaban ciertos asuntos: «yo no respondo á eso; esto pertenece á la historia.»

¿Quiere S. S. ahora que conteste á su interrogatorio? Pues la explicacion de los artículos es la que S. S. ha hecho, y hay que dar cuenta, y la cuenta está dada y el Congreso ha resuelto sobre los hechos á que la cuenta se refiere. Ya ve el Sr. Gisbert si soy explícito y si contesto categóricamente.

Señores, no nos hagamos injusticia unos á otros. El Sr. Gisbert hace bien la oposicion: á mí los adversarios de este juez, aunque aprietan mucho en las argumentaciones, me gustan y me honran; yo me aplaudo de su conducta para el país; pero en el discurso de S. S. hay una acusacion muy grave. S. S. nos acusa de tener un sistema preconcebido, en el cual está el principio de violar, si es necesario, la independencia de los diputados. ¿Cree S. S. en conciencia, que este gobierno quiere nunca atacar á la inmunidad de los diputados? Eso es imposible; y entonces ¿cómo ha dado S. S. caer esa acusacion contra el gobierno? Seamos sinceros, y no nos denigremos unos á otros: el que denigra á los hombres públicos sistemáticamente denigra al país; no nos hagamos, pues, esa injusticia, porque la honra del país es la nuestra, y no hay nadie que quiera castigar en los diputados la opinion de hoy con pretexto de los actos de mañana.

Por lo demás, el Congreso verá si ha de volver sobre lo que ha votado el otro día, y si debe dar hoy una contestacion distinta de la que dió entonces.

El Sr. GIBBERT: Rectifico desde luego la palabra dentellada aplicada á unas palabras que he dirigido al señor ministro de Gracia y Justicia. Podría haber juzgado con más ó menos rigor una opinion de S. S.; pero si tal calificacion pudiera darse á mis palabras, la retiraría.

Es cierto que el señor ministro pudo mandar premitir á los cinco diputados en virtud de la ley de suspension de garantías, yo lo conozco; pero como eran diputados, tenia la obligacion de venir á dar cuenta á las Cortes; esa es la diferencia que hay entre los diputados y los demás ciudadanos que no lo son.

Respecto al bill, no se referirá mas que á la absorcion que habia hecho de vuestro poder; no tiene que ver con la cuestion que tratamos, que está intriga. El bill de indemnidad dice: «Se declara libre al actual ministro de la responsabilidad en

que haya incurrido por todos los actos en que se haya arrojado las facultades del poder legislativo; se desaharan por lo tanto etc.»

No se trataba, pues, en el bill de esta cuestion. Yo es una cosa enteramente distinta.

Y el señor ministro dice que por qué no la hemos mostrado antes; pero ¿es esto ju to, cuando hemos venido muchas veces á pedir al gobierno que trajera esta cuestion para tratarla?

Respecto de la inamovilidad, yo dije ya que era cuestion de que no queria hablar, porque han pecado todos en ella.

Lo mas grave es la última pregunta del señor ministro. Yo no pude atribuir al gobierno el propósito deliberado de tener en cuenta las opiniones de los diputados para procesarlos después; pero el gobierno ha faltado una vez en este punto y por lo tanto puede volver á faltar. En punto al interrogatorio, el señor ministro al fin no ha contestado categóricamente á él.

En cuanto á qué se ha dado cuenta, yo no lo creo; la cuenta que hay que dar es cuenta por escrito, como la que se ha dado ya del uso que se ha hecho de otras autorizaciones. En cuestiones de esta gravedad, las cuestiones de forma son tambien cuestiones de esencia.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ya sabia yo que habia de decir S. S. que no habia respondido á su interrogatorio; lo que no sabia su señoría era que mi respuesta no le habia de satisfacer.

En cuanto á lo que dice testualmente el bill de indemnidad, sucede con esto como con las contestaciones al discurso de la Corona, que dió ocasion para que se trataran todas las cuestiones de esta especie; y la prueba está en la conducta de la otra cámara que puede ser citada como ejemplo y como autoridad.

Entonces pudo tratarse esta materia; despues solo una vez, cuando se hizo una pregunta sobre la suspension de garantías; se me ha presentado ocasion de hablar de este asunto; recuerdo que di un señor diputado que cuando se trata aquí la explicacion de la conducta del gobierno respecto á esa ley, y el gobierno contestó lo conveniente; pero sobre esto no tengo noticia de que se haya interpellado por nadie.

Estaba, pues, autorizado á extrañar lo que ha dicho hoy el señor diputado; de todos modos, ¿era la cámara que no estaba debatida la cuestion? Tan debatida es, que si no se suscita por la oposicion no hubiera hablado nadie de ella. El gobierno lo entendió así; y persiste en creer que ha cumplido con su deber, como lo cumplirá tratando esta cuestion cuantas veces se presente; porque yo no entiendo cómo otros que la historia sea una sepultura donde se encierren todos los hechos, se ponga una losa y nadie vuelva á hablar más de ellos; es al revés, una biblioteca donde todos los libros están abiertos y puede cuando quiera el curioso tomar el texto que le parezca, y tratarlo si lo consiente la oportunidad. (El Sr. Cánovas pide la palabra.) Si de eso se quiere hablar, yo contestaré.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: He pedido la palabra para una alusion personal, porque he sido aludido más de una vez en este debate, y porque el señor ministro de la Gobernacion se ha referido á mí personalmente. Me creo, pues, bastante autorizado para usar de la palabra.

Nada ha estado más lejos de mí que hacer hoy uso de ella. Voy á decir, pues, muy pocas palabras, y voy á empezar por hacerme cargo de las que ha pronunciado el señor ministro de la Gobernacion, al aludir á un personaje célebre que se sentaba en ese banco, y que según S. S. pronunciaba ciertas palabras con las cuales pretendia que se dejarán á un lado las disposiciones históricas.

De modo que el señor ministro no solo ha aludido á mí directamente, sino á una persona con

quien he tenido la honra de componer gabinete. Yo como hace pocos días que he tenido ocasion de decir algo acerca de esta materia á respecto á discusiones históricas, me creí en el deber, repito, de decir algunas palabras. Conste, sin embargo, que yo creo que esa historia está abierta y que estoy dispuesto á que comparemos todas las historias; pues ni el célebre é ilustre personaje á quien se ha referido S. S. ni yo, tenemos interés de ningún género en que caiga ninguna losa sepulcral sobre nuestra historia. (El señor ministro de la Gobernacion pide la palabra.) Lo que he hecho aquí ha sido decir que yo no queria la responsabilidad de ciertos debates históricos en frente del interés público, del de la Reina y del del país; pero aparte de esto interés, cuando halle quien provocando un debate me libre de esta responsabilidad de hombre de gobierno, yo estoy á tiempo dispuesto á aceptarlo y á sacar muchos ventajas de semejantes debates.

Respecto de la cuestion deba recordar que cuando se discutí el bill yo hice constar de una manera clara y terminante que aquella ley no decía más que lo que decía, y que solo quedaban libros los señores ministros de responsabilidad por haberse arrogado las facultades legislativas.

Yo anuncié que todas las demás responsabilidades quedaban pendientes; y aun recuerdo que el señor ministro de la Gobernacion dijo que yo queria establecer una especie de responsabilidad indefinida.

Esto, pues, que se discute hoy, se puede discutir siempre que se quiera; por eso entonces no me ocupé de esta cuestion. Y respecto de ella, ¿qué he hecho? He venido acaso á provocar un debate acerca de los motivos que tuvo el gobierno para que yo y otros ciudadanos como yo fuéramos objeto de esas medidas mismas? No; no solo no he reclamado contra la medida de que fui objeto en su forma, pero ni respecto á ninguno de los tristes y absurdos detalles con que se llevó á cabo. Bastaba á mi dignidad haber sido uno de los ministros que propusieron á S. M. la ley de suspension de garantías, para callar sobre este punto, dejando á otros el triste chiste de que habiamos hecho aquella ley para aplicarla á nosotros mismos.

Yo no hubiera permitido que se trajera aquí una cuestion que me era personal; pero no podia tener idéntica consideracion respecto á una altísima cuestion de prerrogativas, que es de lo que se trata esta tarde. Aquí se trata concretamente de que habiendo el gobierno, con arreglo á una ley á que están sometidos los diputados, como todos los ciudadanos, arrojado á cierto número de diputados, el gobierno no ha cumplido con el deber constitucional de dar cuenta á las Cortes de estas medidas; cuestion de prerrogativas, cuestion fundamental que os interesa á vosotros tanto como á nosotros.

Queda, pues, establecida la verdad de los hechos. El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Cánovas no ha tratado la cuestion, no la ha planteado siquiera. El Sr. Cánovas se ha levantado para responder á una alusion. Y ¿dónde ha estado la respuesta á semejante alusion? S. S. ha aprovechado esa ocasion para terciar en un debate en que la campanilla del señor presidente no le hubiera permitido de otro modo intervenir.

Al gobierno no le pesa, porque despues de establecer S. S. la cuestion, la cuestion queda como el gobierno la establece. El Sr. Cánovas ha empezado recogiéndome unas palabras mias acerca de la costumbre que tenia el señor duque de Tetuan de escudarse su conducta diciendo que los hechos pertenecian á la historia, y con este motivo ha aprovechado la ocasion de hacer un reto, que sabia no podia ser aceptado desde este lugar. (El Sr. Cánovas pide la palabra.) S. S. es demasiado práctico en lo que pasa en los Parlamentos, y sabe perfec-

mente que la intencion del ministro, al citar esas frases, no ha sido resucitar á favor el examen de los acontecimientos que se ha referido. No estaba en el interés del Estado unico que representaban los ministros, resucitar á. Por consiguiente, esas palabras arrojan en el aire á quien no puede recogerlas.

Por lo demás, puesto que de historia se habla, yo recordo que no pocas veces se aludió de un modo hasta saugriento á esos sucesos, y la persona en cuestion permaneció en silencio, y lo mas que dijo fué que aquellos hechos pertenecian á la historia. Si ha querido, pues, dar á entender que de este debate habia de resultar algo, le digo que se equivoca, pues aquí nadie tiene que lastimarse de nada.

Por lo que hace al bill de indemnidad, dice el Sr. Cánovas que nunca podia admitir á los ministros de mas responsabilidades que de las consignadas en la ley. ¿Y quisiera lo ha dicho á su señoría que su inteligencia sea la de la cámara? Si S. S. pensó eso, el Congreso pensó otra cosa y el gobierno tiene derecho á creer que lo pensó porque yo pregunté al Sr. Cánovas de qué responsabilidades hablaba y quien habia de venir á exigirlos, y añadi que cuando esas responsabilidades se exigieran, nos las exigirían á S. S. como á mí. Por consiguiente, rechazó lo que todas las responsabilidades no se discutiesen aquí entonces.

Resulta, pues, señores, que no estamos en el debate preliminar de una proposicion. El Sr. Cánovas, por su autoridad y á pretexto de una alusion que no se le ha hecho, ha supuesto que está tomada en consideracion la proposicion del Sr. Gisbert, y que la estamos discutiendo.

Juzgado, señores, si esto es lo que debe hacerse: si así lo creyeseis, entremos en el debate; que no soy yo de los que dicen que los hechos pertenecen á la historia.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Yo no he provocado á nadie, y he hecho acerca de eso todo género de protestas; y cuando despues de esas protestas he creído que debia entrar en el debate, lo he hecho en defensa de mi dignidad política. El señor ministro ha aludido; no á mí solo, sino no clara y directamente á la persona bajo cuya presidencia he tenido el honor de ocupar ese banco, y he tenido que decir en nombre de esa persona que tan alta historia tiene, historia que puede sufrir comparacion con la historia de cualquiera, porque es una historia de gloria para su país, que no puede tener cuidado de que se entreegue esa historia á todos los vientos de la publicidad.

El señor PRESIDENTE: Sr. Cánovas, V. S. ve la latitud que le he concedido hasta ahora: No puedo, con arreglo al reglamento, permitirle las mas.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Tengá V. S. en cuenta que yo hubiera podido hasta pedir la palabra en defensa de un ausente, y que no lo he hecho por no ensanchar mas este debate. Por lo demás, señores, yo he debido restablecer la verdad de los hechos, y la verdad es que el señor ministro me contestó entonces, cuando me referí á las responsabilidades pendientes, que si hablabá de ciertas responsabilidades indefinidas, esas pesarian lo mismo sobre S. S. que sobre el gobierno de que yo he formado parte. Esto me prueba que yo no entiendo entonces mi indicacion. ¿Cómo habia yo de aludir á ese género de responsabilidades? He dicho jamás una palabra que me presente como el hombre dispuesto á capitular con los revolucionarios? ¿Cómo habia de aludir á las responsabilidades de la revolucion?

Yo aludí solo á traer aquí este debate. Hemos dejado pasar mas tiempo del que cabe dentro de la costumbre, y al ver que la legislatura se terminaba, hemos traído esta discusion, no refiriéndonos á una cuestion personal, sino á una cuestion de prerrogativa, para saber si queréis vosotros, señores diputados, seguir disfrutando

para conservar mi fortuna que permanecer soltero.

«De buena gana hubiera renunciado á mis bienes, contrayendo con María un enlace que me hubiera colmado de ventura; pero otra consideracion me detuvo.»

«Yo, como militar, no podia casarme sin real licencia, y el rey, muy escrupuloso para concederlas á sus oficiales, me la hubiera negado indudablemente, pues María viuda de un comerciante é hija de padres honrados, pero de humilde cuna, le hubiera parecido un partido muy desventajoso para un noble coronel de la Guardia de infantería.»

«Por manera que al casarme con la mujer á quien adoraba, no solo perdía mi fortuna, sino que debia tambien renunciar á mi carrera.»

«Educado en la opulencia, acostumbrado al fausto y á la riqueza, no fué valor para mirar frente á frente la espantosa cara de la miseria.»

«Atendiendo á estas circunstancias, yo debia haber renunciado al amor de María; pero tampoco me atreví á hacerlo, y seguí visitándola todos los días y repitiéndola mis amorosos juramentos, procurando ahogar la voz de la razon que intentaba hacerse oír de vez en cuando, y disfrutando de mi dicha sin atender á otras consideraciones.»

«En una palabra, no tuve valor para arrostrar la pobreza, ni para renunciar al amor de María: esta fué mi falta.»

«Durante algun tiempo nuestros amores no dejaron de ser puros é inocentes; ámbos dichosos con amarnos, nos abandonamos imprudentemente á nuestra dicha sin que la mas ligera nube viniera á empañar el azul diáfano de nuestro cielo.»

«¿Cuán poco debia durar esto!»

«Una mañana yo me encontraba en casa de María.»

«Nunca me habia parecido tan hermosa, nunca se manifestó mas enarriada.»

«Por mi parte no veia de amor, de felicidad.»

«De mi boca salian torrentes de pasion hablada.»

«Yo la tenia fascinada con mi palabra.»

«Ella me escuchaba inmóvil.»

«Su seno palpaba de amor.»

«Su respiracion era fatigosa.»

«Sus ojos, húmedos de pasion, fijaban en los mios una mirada que me llegaba al alma.»

gaciones; he puesto en movimiento á toda la policia de Madrid, he prometido oro sin tasa, y con nada he podido comprar ni una sola palabra de tranquilidad y de consuelo.

El padre José sentia ya haber venido á aumentar los disgustos del pobre conde, al mismo tiempo que las noticias que éste ponía en su conocimiento le tranquilizaban algo sobre la inocencia de Arturo, y le dejaban ver por consiguiente la esperanza de poder remediar las desgracias de la huérfana.

«Claro se ve, prosiguió el conde, que aquí hay alguna trama impenetrable hasta ahora, y que es la causa de todo lo que nos sucede.»

«Pero ¿y la carta que María ha recibido?»

«Quizá la hayan hecho firmar por fuerza á Arturo los que lo retienen en un lugar que ignora.»

«Todo es posible. Mas hábleme usted del origen de esa interesante niña.»

«Ahórreme usted, caballero, la penalidad de una confesion que me ruborizaria. Voy á dar á usted un manuscrito que le enterará de todo. Aquí mismo puede leerlo si gusta y yo volveré á hablarle dentro de un momento.»

«Como usted quiera, señor conde.»

El conde, al oír estas palabras, se levantó de su asiento y sacó de su secreter un legajo de papeles que entregó al padre José, saliendo inmediatamente del gabinete, como si temiese que el sacerdote empezase á leer en su presencia.

El padre José, luego que se vió solo, empezó á desatar el legajo y leyó la siguiente historia:

CAPÍTULO XXI.

Memorias del conde de Casa-Blanca.

«El año de 1830 yo me encontraba de guarnicion en San Sebastian con el regimiento de infanteria que mandaba. Coronel, jóven, soltero, dueño de una hermosa fortuna y un brillante título, mi vida resbalaba de placer en placer y de fiesta en fiesta, sin que nunca el recuerdo de lo pasado ni la idea del porvenir interrumpiera la continuada cadena de mis goces.»

«Entre las casas que frecuentaba, habia una donde se reunian por la noche algunas gentes, y yo acudia á ella porque aunque la sociedad distaba mucho

de ser una aristocrática tertulia, como en San Sebastian en aquella época habia muy pocas reuniones, yo me aprovechaba de aquella para entretener las veladas que no pasaba con mis amigos en mas bulliciosas fiestas.»

«Al principio acudia solo por distraccion; muy luego otra causa mas poderosa me llevaba todas las noches á aquella casa que nunca quisiera haber pisado, á pesar de que la debo los únicos momentos de verdadera felicidad que he disfrutado en mi vida.»

«Desde luego se comprende que la presencia de una mujer fué la que me hizo disfrutarlos.»

«Sí, una mujer, ó mas bien un ángel... María, que así se llamaba la concurrente á mi modesta tertulia.»

«Tendria unos veintiocho años; era viuda, y tan hermosa, que á los pocos días de conocerla, yo me volvia loco de amor por ella.»

«Aunque acostumbrado á toda clase de aventuras galantes, y veterano en las amorosas lides, delante de aquella mujer yo me encontraba cortado como un colegial y tímido como la mas recatada novicia.»

«Y es que lo que sentia por aquella mujer no lo habia sentido por ninguna; es que cuantas veces me habia creído enamorado, me habia engañado torpemente; es en una palabra, que entonces amaba por la primera vez de mi vida, con ese amor inmenso que hace de un hombre por vulgar que sea, un criminal ó un héroe.»

«A pesar de mi falta de atrevimiento con aquella hada encantadora, yo la dirigia siempre la palabra con preferencia á todos, y no me faltó ocasion para decirle alguna galanteria intercalada en nuestras conversaciones, que versaban siempre sobre las cosas mas indiferentes.»

«La hermosa viuda comprendió al poco tiempo el amor que ardia en mi pecho, y sus deferencias no me habian dejado duda de que si no era correspondido, iba á serlo acaso muy pronto.»

«Alentado por estos indicios, estaba pensando en el medio de que debia valerme para declarar mi pasion, y ninguno de los que me sugería mi experiencia en estos lances me parecia á propósito.»

«Yo temia, temia porque amaba, y un desaire, que en otra ocasion hubiera a penas herido mi amor propio, en esta, tras-

pasando mi alma, hubiera tenido funestas consecuencias; porque mi amor, como he dicho, rayaba en locura. Solo esto puede escusarme.»

«Por fin, haciendo un esfuerzo sobre mí mismo, tomé mi resolusion y me decidí á pedirle una entrevista.»

«La noche en que iba á dar este grave paso estuve paseando media hora por delante de la casa de nuestra tertulia, antes de atreverme á subir la escalera, y al entrar en la sala temblaba como si fuese á cometer un crimen.»

«Despues de saludar á todos me senté á su lado, pues ella ya estaba allí, y á la primera ocasion la presenté con balbuciente lengua mi demanda, á la que accedió citándome en su casa para el día siguiente, despues de resistirse algun tanto.»

«No debe extrañarse el que me concediese esta cita, si se atiende á su estado de viuda y á la libertad que se disfruta en las provincias del Norte.»

«Además yo no la habia dicho el objeto de mi visita, si bien ella debió comprenderlo.»

«Aquella noche yo no pude pegar los ojos; toda entera la pasé pensando en ella, en la felicidad, en el porvenir.»

«Al día siguiente volé á su casa mucho antes de la hora convenida, y allí entre mis súplicas y protestas, oí la confesion de su amor, despues de haberla declarado el mio.»

«En seguida obtuve el competente permiso para visitarla todos los días, y salí de su casa ébrio de felicidad.»

«Esta dicha de que al principio disfruté irreflexivamente, fué muy luego templada por la razon, que me sugería algunos tristes pensamientos.»

«Mi posicion, brillante y desahogada, estaba lejos de ser independiente.»

«Voy á explicar la causa de esta dependencia.»

«El título que yo llevaba heredado de mi padre, es un título que no tiene anexa á él sino una renta insignificante.»

«Toda mi fortuna me la habia legado un tío que murió en América, dejando-me dueño de un capital considerable, con la condicion de que en caso de casarme, habia de tomar por esposa á otra sobrina suya, á la cual no he podido tolear nunca.»

«Por consiguiente, puesto que mi boda con ella hubiera hecho nuestra comun desgracia, no tenia mas remedio

para conservar mi fortuna que permanecer soltero.

«De buena gana hubiera renunciado á mis bienes, contrayendo con María un enlace que me hubiera colmado de ventura; pero otra consideracion me detuvo.»

«Yo, como militar, no podia casarme sin real licencia, y el rey, muy escrupuloso para concederlas á sus oficiales, me la hubiera negado indudablemente, pues María viuda de un comerciante é hija de padres honrados, pero de humilde cuna, le hubiera parecido un partido muy desventajoso para un noble coronel de la Guardia de infantería.»

«Por manera que al casarme con la mujer á quien adoraba, no solo perdía mi fortuna, sino que debia tambien renunciar á mi carrera.»

«Educado en la opulencia, acostumbrado al fausto y á la riqueza, no fué valor para mirar frente á frente la espantosa cara de la miseria.»

«Atendiendo á estas circunstancias, yo debia haber renunciado al amor de María; pero tampoco me atreví á hacerlo, y seguí visitándola todos los días y repitiéndola mis amorosos juramentos, procurando ahogar la voz de la razon que intentaba hacerse oír de vez en cuando, y disfrutando de mi dicha sin atender á otras consideraciones.»

«En una palabra, no tuve valor para arrostrar la pobreza, ni para renunciar al amor de María: esta fué mi falta.»

«Durante algun tiempo nuestros amores no dejaron de ser puros é inocentes; ámbos dichosos con amarnos, nos abandonamos imprudentemente á nuestra dicha sin que la mas ligera nube viniera á empañar el azul diáfano de nuestro cielo.»

«¿Cuán poco debia durar esto!»

«Una mañana yo me encontraba en casa de María.»

«Nunca me habia parecido tan hermosa, nunca se manifestó mas enarriada.»

«Por mi parte no veia de amor, de felicidad.»

«De mi boca salian torrentes de pasion hablada.»

«Yo la tenia fascinada con mi palabra.»

«Ella me escuchaba inmóvil.»

«Su seno palpaba de amor.»

«Su respiracion era fatigosa.»

«Sus ojos, húmedos de pasion, fijaban en los mios una mirada que me llegaba al alma.»

de las garantías que la Constitución os concede.

El señor ministro de la GOBERNACION: Para hacer el breve discurso que antes hizo el Sr. Cánovas tuvo que coger por los cabellos la frase que pronunció el duque de Tetuan, y sobre aquel punto le diré lo que me ha pasado.

Ahora se trata de otra cosa; yo he hablado de cómo entendido lo que dijo el Sr. Cánovas sobre las responsabilidades que reservaba para otro día, y S. S. recoge esto y toma de aquí pie para defenderse de una especie de cargo que supone lo ha dirigido, atribuyéndolo no sé qué convección revolucionaria. S. S. nos ha hablado de la mesura con que se ha conducido y de que yo no me he separado, si bien he habido con cierto calor de que no me arrepiento, puesto que al defenderme de la especie de reto que dirigí al gobierno estaba en la plenitud de mi derecho. No ha hecho, pues, el Sr. Cánovas emudecer aquí a nadie. S. S. por lo demás, podrá suponer lo que quiera de la persona a que me he referido; podrá ponerla al nivel de las mas altas y distinguidas de nación alguna; otros pensarán otra cosa; a mí no me toca discutir sobre esto, porque soy de los que creen que en este lugar no es interés del gobierno el arrojar acusaciones sobre los que han tenido en sus manos las riendas del Estado.

Yo no soy de los que vienen aquí a denigrar a los hombres y a los partidos, como se ha hecho en otras ocasiones. (El Sr. Cánovas: Yo no.) No lo he hecho el Sr. Cánovas; pero eso yo no me prunaba que lo han hecho otros. (Aprobación en los bancos de la mayoría.)

El duque de Tetuan lo ha hecho muchas veces, y entonces también era costumbre que la prensa de aquel partido derramase todos los días contra el partido moderado las más atroces acusaciones y las mas infames calumnias, y yo tengo derecho de decir que no sigo esta conducta. (El Sr. Cánovas pide la palabra.)

Yo respeto las eminencias donde las encuentro, soy de los que aprovecho siempre la ocasión de decir alguna frase de elogio a sus adversarios, y no hace muchos días, en otra parte, hablé con la debida consideración de esa persona y de los que la acompañaban en el poder. Al citar una frase suya, yo no le denigraba; decía solo que no era ese mi sistema. Yo rechazo lo que no me conviene, pero no mancho a nadie; al contrario que en otro tiempo cuando estaba ausente el actual presidente del ministerio y todos los días se le dirigían alusiones mas ó menos emboscadas, denigrantes todas y llenas de rencor, que nos obligaban a levantarlos y a defenderlos desde aquellos bancos.

En cuanto a la cuestión de responsabilidad, puesto que ya hemos entrado, aunque por puerta escusada, en el debate, dice el Sr. Cánovas que cree que no está votada. Lo que es menester es que lo crea el Congreso; y como no me propongo decir más de lo que cumple a la dignidad del gobierno, aquí me paro.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Cuando he hecho referencia a ataques que se han dirigido a ciertas personas, me he hecho cargo de algunas tan graves como a los que se ha podido referir el señor ministro. No quiero defender aquí a la prensa de union liberal; la prensa de union liberal, como la de todos los partidos; ya se escudó mas de una vez; lo reconozco; pero tengo que decir a S. S. que no necesito acudir a ejemplos ajenos para saber que yo asimismo he sido objeto de las infames e lumnias y de las mas ofensivas ataques por parte de los periódicos moderados, y no he perseguido jamás en juicio ningun ataque de la prensa.

Yo creo que la prensa se corrige por sí misma (Risas), y no los he perseguido a menos porque he creído que la prensa no puede herirme a mí. Pero dejando esto a un lado, puesto que el señor ministro dice que no tendrá inconveniente en que tome en consideración la proposición (El señor ministro de la GOBERNACION: Como he de decir yo eso?), los señores diputados pueden aceptar la indicación y entraremos con amplitud en el debate.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Cánovas es una de las inteligencias mas jaspeadas que he encontrado en mi vida. Mirad el fondo de lo que ha dicho, y veréis un color vigoroso, concreto, y a su lado vetas de diferentes colores; y la última veta no la esperaba nadie. Yo he dicho que cuantas veces se suscite esta cuestión el gobierno responderá. Pero como había de querer causar la molestia (Risas) de que tomáse en consideración esa proposición? No es cuestión mía; es que la cámara se encuentra en este momento, como se suele decir, perfectamente saturada del asunto. ¿Que ganariamos el Sr. Cánovas y yo en esto? Hablarían tres oradores en pro y tres en contra; en esto S. S. gana bastante, porque siempre las oposiciones ganan con estos debates, alargaría el plazo de terminar otros mas importantes; y el país no ganaría gran cosa, y después de todo, la prerrogativa de los diputados quedaria tan firme como lo está hoy.

Por lo demás, repito que cuando se empezó por sistema a acusar a los gobiernos anteriores fué en 1834; hasta entonces los gobiernos tenían la costumbre de establecer su conducta con sus antecesores, de modo que la entidad moral del gobierno permanecía incólume a los ojos del país. Nosotros no usamos ese sistema, solo cuando es preciso: cuando se acusa, por ejemplo, al ministro de Hacienda del estado en que se encuentra, se levanta y dice: «pues yo la encontré así». Después de todo, señores, ruego al Congreso que no tome en consideración la proposición del Sr. Gisbert.

El Sr. GIBERT: El Congreso ha visto el giro del debate y su atención se ha distraído por completo del objeto de mi proposición; y para que no suceda lo que dijo ayer el Sr. Selgas sobre las cuestiones de gabinete y para que envuelta en esta cuestión no recaiga una votación política sobre la grave cuestión de la inviolabilidad de los diputados, dejando al país que aprecie las razones aquí expuestas, retiro la proposición.

El señor ministro de la GOBERNACION: Y ruego a siete señores diputados, de la mayoría que la firman y que se vote nominalmente. (Muchos señores diputados: Si, si, si.)

El Sr. PRESIDENTE: La proposición del señor Gisbert queda retirada. Los señores diputados, en uso de su derecho, pueden presentar otra.

Después de algunos momentos de suspensión, el señor secretario (Batenero) leyó desde la tribuna la proposición del Sr. Gisbert, suscrita por los señores García Lobera, Sanjurjo, Batenero, Moreno, Fernandez Cadorneta, Arenillas y Fernandez de Cendrea.

El señor ministro de la GOBERNACION: Las últimas palabras del Sr. Gisbert al tiempo de retirar su proposición, envolvían tal trascendencia que yo me apresuré a rogar a los señores diputados que hicieran suya la proposición por la importancia del debate que ha tenido lugar. El gobierno desea que sobre este punto no quede suspendida la opinión de la mayoría. Yo no niego a nadie el derecho de retirar una proposición que haya presentado; pero en las cuestiones graves de política no me parece conveniente que esto se haga.

Pues qué, no hay mas que presentar una proposición grave, y en el momento de conocer la opinión del Congreso conducirse de modo que esta no se pueda pronunciar?

Para mi proposición, porque en estos momentos tema que proceder a aquella con una pasión política que no censurará, pero con la cual no conviene resolver la cuestión de a finísimo interés público que la proposición envuelve. E to me ha hecho retirarla.

A mí me bastaba haber suscitado aquí este debate; ya sabíamos que el gobierno había de convertirle en cuestión política, ya sabíamos que no podía menos de votarse en cierto sentido; por eso he retirado la proposición, para que no quedara envuelto en una cuestión política un gran principio constitucional.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. García Lobera tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. GARCÍA LOBERA: Después de las elocuentes palabras del señor ministro de la GOBERNACION, no me queda más que decir que el debate político ha sido grave, y que el Congreso en la cuestión del bill estuvo compacto, con excepción de cuatro individuos.

Creo, pues, interpretar los sentimientos de la mayoría al proponer que se vote esa proposición para que no quede pendiente sobre el gobierno esa espada de Damocles. Por eso hemos puesto ahí nuestras firmas y cumplido este deber, todos votaremos en contra.

El señor marqués de SARDOAL: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra; la proposición se va a votar y esto es conforme a la regla y conforme a los precedentes.

Varios señores pidieron que la votación fuese nominal; y el Congreso acordó no tomar en consideración la proposición del Sr. Gisbert por 198 votos contra 6.

De nuestro corresponsal en el vecino imperio recibimos hoy la siguiente carta:

Paris 11. La Patrie y la France de esta tarde dan la noticia de la resolución de la reina de España de visitar a Paris y después la ciudad Eterna.

El emperador Alejandro ha marchado hoy de Paris, y se confirma que antes de emprender su viaje ha intercedido en favor del polaco Berezowski. Ya he dicho a Vds. que aquí se cree que no será ejecutado.

Con motivo de la reunión de prelados y de personajes importantes en Roma durante la próxima fiesta del centenario, se ha hablado de la posibilidad de que se terminen amistosamente las cuestiones entre Italia y el gobierno pontificio por medio de un arreglo. Creo, sin embargo, que esto no pasará de ser un rumor, al que seguramente no dan lugar los diarios italianos, que siguen siempre respirando por la herida.

Aquí siguen los bailes y las fiestas. Sin embargo, después de la marcha del czar es posible que haya menos entusiasmo, pues realmente hay algo en la atmósfera respecto al rey de Prusia, y su viaje, lejos de intimar las relaciones con la Francia, parece mas bien que ha venido a poner de manifiesto el antagonismo que reina entre las dos naciones.

Según dice un diario valenciano, el billete de la lotería que fué premiado con 80000 escudos en el último sorteo, no se vendió en aquella ciudad, sino que se devolvió a la dirección del ramo, resultando por consiguiente ganancioso Estado.

Ha salido de Madrid por el ferro-carril del Norte, en dirección a Roma, el señor patriarca de las Indias.

Según dice El Espíritu Nacional, este prelado lleva al padre común de los fieles cartas afectuosas de S. S. MM. y del príncipe de Asturias, y esperará a los reyes de España en la ciudad Eterna.

Dice La Epoca: «Una pregunta a los señores diputados que con tan laudable celo se consagran a retratar los padecimientos de las clases contribuyentes y a encarecer las dificultades con que ha de tropezar el aumento de los impuestos. Si se hubieran mostrado inflexibles en la cuestión de gastos; si la cifra de estos estuviera inexorablemente reducida a lo preciso, ¿no les parece que sería mas llano y realizable su trabajo de disminuir los sacrificios exigibles al país?»

Ha llegado a Madrid procedente de sus posesiones de Andalucía, el señor duque de la Torre.

cen mas gastos de investigación que resultado para el Tesoro.

Anteanoche autorizaron las secciones del Congreso una proposición de ley de los Sres. Bessieres, García Castañeda, Caspe y Lora, concediendo a doña Mónica Telles, viuda del comandante de Artillería Sr. D. Joaquín Valcárcel, muerto en el cuartel de San Gil el día 22 de junio anterior, durante su vida y mientras permanezca en su actual estado de viuda, la pensión anual de 900 escudos, sin perjuicio de lo que ya perciba por su viudedad. Esta pensión pasará a los hijos menores de edad de doña Mónica Telles y de D. Joaquín Valcárcel, en el caso de que la doña Mónica muriese ó contrajera matrimonio durante la menor edad de dichos sus hijos.

Dicen de Paris que todas las ciudades y corporaciones del imperio envían mensajes al emperador condenando el atentado contra la vida del emperador de Rusia.

Las últimas noticias de Méjico dicen que continúa esperándose que llegue a tiempo cerca de Juárez el representante anglo-americano Sr. Campbell, para evitar que sean fusilados el emperador Maximiliano y los generales que han caído prisioneros con él.

Por lo demás, la anarquía sigue reinando en Méjico entre los vencedores. Dos jefes de banda organizan en el Estado de Sinaloa una resistencia armada contra Juárez.

Muchos periódicos hablan de nuevo de la posibilidad de un arreglo entre Italia y la Santa Sede, y creen que con motivo de la próxima reunión de los obispos en la ciudad eterna se hará un esfuerzo decisivo para conseguir este objeto. Con este propósito dicen que irá a Roma la reina María Pia. El general Lamarmora se encuentra ya allí, y dícese que ha tenido frecuentes entrevistas con el cardenal Antonelli.

Parece que los senadores y diputados de la provincia de Guipúzcoa, al tener noticia de que el gobernador de la misma Sr. D. Pedro Elices iba a ser nombrado para otro puesto, se han acercado al gobierno pidiendo se le conserve en la provincia donde tan buenos servicios viene prestando, ó que al menos se suspenda por ahora dicha disposición.

Las repetidas quejas que se nos dirigen, nos ponen en el caso de llamar la atención del señor alcalde corregidor a fin de que se sirva imponer un correctivo al constante abuso de los que sin consideración alguna, y contraviniendo lo dispuesto sobre el particular, se permiten regar las macetas de los balcones en las primeras horas de la noche con perjuicio de los vecinos y transeuntes.

El compositor francés Victor Masse está escribiendo una ópera que se titulará Pablo y Virginia. El libreto ha sido escrito por los Sres. Miguel Carré y Julio Barbier.

La academia de Inscripciones y bellas letras de Paris ha concedido el premio del concurso Bordin, relativo a la topografía de Palestina al Sr. Adolfo Noubaner.

La academia de Ciencias morales y políticas de Paris ha repartido el premio del concurso relativo a los derechos de legítima y de reserva entre el Sr. Gustavo Boissonnade, agregado a la facultad de derecho de Grenoble, y el Sr. Carlos Brocher, profesor de derecho civil en la academia de Ginebra.

El Diario de Paris asegura que en el quinto distrito de aquella capital se está firmando un mensaje al emperador de Rusia felicitándole por haber escapado a la bala de Berezowski.

El virey de Egipto ha recibido un despacho de Constantinopla anunciándole su nombramiento de Kideovi-el-Maser (soberano de Egipto).

La comision nombrada por la cámara popular italiana para dar dictámen sobre el proyecto de venta de los bienes del clero, no acepta el proyecto del gobierno y va a formular uno nuevo.

La amnistía dada por el emperador de Austria con motivo de su coronación como rey de Hungría se estiendo a todos los delitos políticos, abriéndose las puertas de la patria a los que estaban emigrados por ellos.

El gobierno ruso ha resuelto enviar un representante a la conferencia monetaria que debe reunirse en Paris el 17 de este mes.

SENADO.—A las dos abrió la sesión de hoy el señor presidente.

Aprobada el acta de la anterior, juraron y tomaron asiento dos señores senadores.

Se aprobó sin discusión el proyecto de ley concediendo una transferencia de crédito al ministerio de Estado.

Sin discusión tambien quedó aprobado el proyecto de ley para continuar el ferro-carril de Grandollers a San Juan de las Abadesas.

Y se levantó la sesión para que el Senado quedase en sesión secreta.

Escriben de Berlin que el proyecto de reorganización de la administración de la provincia de Hannover va a ser sometido a una junta de personas de confianza, escogidas entre las notabilidades de este reino y que dará su opinión sobre las cuestiones que se le sometan. El gobierno prusiano procura apresurar este asunto para que el proyecto de reorganización esté definitivamente hecho inmediatamente después de la vuelta del rey de Prusia a Berlin.

Dicen de Bucharest que ha sido nombrado ministro de la Guerra el coronel Adrian, antiguo discípulo de la escuela de Estado Mayor de Paris, y que este nombramiento lo había acogido muy bien la opinión pública.

Ha llegado a Berlin el rey de Suecia, de paso para Francia.

Todas las corporaciones de San Petersburgo han enviado a Paris un telegrama felicitando al czar por haberse librado de la tentativa contra su vida.

Las secciones del Congreso autorizaron anoche la lectura de una proposición de ley autorizando al gobierno para otorgar sin subvención del Estado la concesión de un ferro-carril que, partiendo de Guardiola, sita en la cuenca carbonífera de Berga, provincia de Barcelona, termine empalmando en Manresa con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona. Esta concesión se hará por noventa y nueve años y se otorgará a la sociedad especial minera La Carbonera Española, domiciliada en Barcelona y propietaria de los estudios de dicho ferro-carril, permitiendo dicha compañía la rectificación de aquellos para aplicarlos a la construcción del mencionado ferro-carril por el sistema Loubat ú otro económico que mas convenga, y autorizándola a practicar, si lo juzga necesario al espedido efecto, nuevos estudios que deberá presentar a la aprobación del gobierno de S. M. en el término de seis meses, a contar desde el día de esta concesión. Igualmente se autoriza al gobierno de S. M. a contratar con La Carbonera Española el combustible de sus minas que pueda necesitar en el puerto de Barcelona para el servicio del Estado, al precio de diez escudos la tonelada, siempre que no haya otra empresa que proporcione mayores ventajas.

Los artistas pensionados en Roma, señores Domínguez y Navarro, han solicitado un año de prórroga para continuar sus estudios.

El lunes probablemente podrá presentarse en el Congreso, el proyecto sobre creación del banco hipotecario. Ayer se celebró con efecto la reunión, de que hablamos, en el ministerio de Hacienda, y quedaron ultimadas las bases, incluidas dos ligeras modificaciones acordadas con el representante del Sr. Freyre. Falta solo terminar la redacción y de un día a otro será presentada en definitiva al consejo de Ministros.

Hoy se discutirá el dictámen de la comision de actos aprobando la del señor Selva, diputado electo por Lugo, y tomará probablemente asiento.

Los señores D. Rafael Rivero y marqués de Benemejés de Sistollo han jurado hoy el cargo de senadores.

Después de la sesión pública el Senado se ha reunido hoy en sesión secreta que duró una hora próximamente.

Ayer mañana se incendiaron las colgaduras que adornaban el arco del presbiterio de la iglesia de San Justo, durante la función que se dedica en esta iglesia a San Antonio de Pádua. Hallábase el sacerdote pronunciando el sermón, cuando ocurrió el siniestro, y apercibidos los fieles, se suspendió la ceremonia religiosa, igualmente que la misa mayor que se estaba celebrando. El incendio quedó estinguído al poco rato, habiéndose quemado la colgadura, estropeado algunas arañas y destruido igualmente por las llamas el dosel del altar portátil de San Antonio.

un ferro-carril de Novelda a la línea férrea de Cartagena a Murcia.

Se puso a discusión el proyecto de ley reformando el juicio de desamortización.

El Sr. Ortiz de Zárate usó de la palabra en contra de la totalidad.

Terminado el discurso del Sr. Ortiz de Zárate juró y tomó asiento como diputado el Sr. Cabezas.

El Sr. Danvila, como de la comision, contestó al Sr. Ortiz de Zárate.

Se suspendió esta discusión, y continuó la de la reforma de los reglamentos.

Se leyó la enmienda del Sr. Perez de Molina pidiendo que el proyecto de reforma de reglamento rija desde luego y no se discuta hasta la legislatura próxima.

El Sr. Perez de Molina usó de la palabra para apoyar su enmienda.

Llamado a la cuestión diferentes veces por el señor presidente, cesó de hablar por creer que no podía continuar su discurso.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó a algunas alusiones que le había hecho el Sr. Perez de Molina.

Los Sres. Gonzalez Bravo y Perez de Molina rectificaron.

El Sr. García Lobera, a nombre de la comision, contestó al Sr. Perez de Molina, y dijo que la comision no admitía la enmienda.

El Sr. Perez de Molina retiró la enmienda.

Se puso a discusión la totalidad de la proposición de reforma.

El Sr. Muzquiz usó de la palabra en contra para consumir el primer turno.

Terminado el discurso del Sr. Muzquiz el Sr. Fernandez de Velasco (don Eusebio) habló para una alusión personal.

Paris 13.

«L'Etendard» dice que es muy posible que el Papa vaya a Paris a visitar la exposición.

El «Moniteur» dice que el atentado del bosque de Boulogne no ha tenido otra consecuencia que la de estrechar los lazos de amistad entre los dos imperios y los dos emperadores.

Nueva York, 11. El general Escobedo ha mandado una orden al tribunal de guerra para que juzgue al emperador Maximiliano.

El proyecto sobre concesión de un ferro-carril, cuya lectura autorizaron ayer las secciones, es el que publicamos en otro lugar, y no el de Segovia a Villalba por el sistema Aubry. Este no llegó a presentarse en las secciones, sin duda por no haberse recogido oportunamente las firmas.

El doctor Nelaton ha sido nombrado gran oficial de la legión de honor, regálándole el emperador una placa que él mismo ha llevado. Esta gracia se le ha concedido en recompensa de la curación del príncipe imperial, cuya salud es hoy muy buena.

La venta de la galería de cuadros del marqués de Salamanca ha producido 1.632.290 francos.

El príncipe de Serbia debe hacer pronto un viaje a Viena, Paris, Londres y San Petersburgo.

CONGRESO.—La sesión de ayer comenzó a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Cuatro señores diputados pidieron que constara su voto conforme con el dictámen de la mayoría en la votación de ayer.

Los señores marqueses de Sardoa y Santa Cruz de Inguanzo, pidieron que constase su voto conforme con el de la minoría en la votación sobre el art. 4.º del presupuesto de ingresos.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Paris, 13.

La cotizacion oficial de la bolsa de hoy es la siguiente: 3 por 100 interior, 34 1/8 (baja 1/4). Diferido español, 34 7/8 (baja 3/8). Amortizable, 24 1/2 (baja 1/2). 3 por 100 francés, 70 4/10 (baja 1/2 céntimos). 4 1/2 francés, 99. Consolidados ingleses, de 94 3/4 a 7/8 (alza 1/8).

El Espíritu Nacional dice lo siguiente: «Se han dado las órdenes corres...»

dientes para que regrese a esta corte el Sr. D. Antonio Ramos Meneses, y felicitamos por ello a sus muchos amigos, en cuyo número tenemos la honra de contarlos.»

Se ha concedido la licencia absoluta que había solicitado S. A. el capitán de artillería D. Fernando de Orleans, duque de Alençon, nieto de Luis Felipe, rey que fué de los franceses.

Por la vía inglesa han llegado a Francia, de paso para la ciudad Eterna, el muy reverendo arzobispo de Cuba don Primo Calvo Lope y otros cuatro obispos de la América del Sur.

El conde de Goltz, embajador de Prusia en Paris, ha sido condecorado con la gran cruz de la Legión de Honor.

La sesion del CONGRESO continuó anoche a las diez, bajo la presidencia del Sr. Belda.

Continuó la discusion del presupuesto de ingresos.

El Sr. Mendez Alvaro combatió el impuesto del 5 por 100 sobre los sueldos, rentas y asignaciones que pague el Tesoro público.

El Sr. Gutierrez (D. Benito) le contestó. Desechóse una enmienda del Sr. Nougués y se aprobó el art. 4.º y despues sin debate el 5.º y el 6.º.

El señor marqués de Villamejor defendió una enmienda que presentó y que no fué admitida.

El Sr. Gisbert retiró otra enmienda suya despues de defenderla y de ser contestado por el Sr. Magaz. Se aprobó el art. 7.º.

A petición del Sr. Moyano y otros señores diputados se votó nominalmente el 8.º, que establece el aumento de las contribuciones territorial, industrial y de comercio, resultando aprobado por 114 votos contra 30.

Se aprobó sin debate el art. 9.º Se aprobaron tambien los artículos 10 y 11 despues de un corto debate.

El art. 12 quedó aprobado sin debate. El art. 13 fué discutido y aprobado en votacion nominal por 102 votos contra 20.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion. Eran las doce y media.

Segun dicen de Salamanca, el virtuoso prelado de aquella diócesis ha suspendido su viaje a Roma, para el cual tenia todo dispuesto, incluído el pasaporte.

te, por tener que encargarse de la administración apostólica de la diócesis de Ciudad-Rodrigo, conforme a los deseos del excelentísimo señor nuncio y del gobierno de S. M.

El señor obispo de Calahorra ha pasado las pascuas en Logroño, a donde ha ido a tomar el descanso necesario despues de haber visitado gran número de pueblos de su diócesis. Hoy, segun escriben de aquella ciudad, ha debido celebrarse de Pontifical por ser la fiesta del patron de la capital de la Rioja.

Cinco prelatos franceses, los obispos de Beauvais, de Laval, de Angers, de Perigueux y de Belley acaban de partir para Roma. El obispo de Nantes que está enfermo envía a la ciudad Eterna uno de sus vicarios, el abate Richard.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 14.—San Basilio el Magno.—Tempora.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado, en donde prosigue la novena de la Santísima Trinidad: a las diez será la misa mayor con sermón, que predicará don Basilio Sanchez Grande, y por la tarde en los ejercicios dirá el sermón D. José Hernandez.—Tambien continúa la misma novena en las Arrepentidas, y dirá el sermón por la tarde D. Castor Compañía.—Continúan las novenas de San Antonio de Pádua, y serán oradores: en San Francisco, D. Ambrosio de los Infantes, y en el colegio de Niñas de Loreto, D. Jaime Cardona.—En la iglesia de Jesús Nazareno estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde en obsequio del divino titular.—Por la noche habrá ejercicios con sermón, que predicará en el oratorio del Olivar D. Joaquín Bordás, y en la bóveda de San Ginés D. Luis Peralla.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Destierro en San Martin, ó la del mismo título en San Sebastian.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 14.—Parada: Asturias.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel, de Asturias D. Rafael Gonzalez Rivera.—Jefe de día: Señor comandante de Asturias D. Alejandro Parra y Delgado.—Visita de hospital: Asturias, tercer capitán.—Reconocimiento de provisiones: segundo de Ingenieros, segundo capitán.—El general gobernador, Pavia.

En el mercado de granos de esta corte, se han vendido 1438 fanegas de trigo, al precio de 5 7/8 escudos, y la cebada de 2 0/0 a 2 4/10.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE AYER 13.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ult. prec., and values for various bonds and securities.

CAMBIOS.

Londres, 90 d. fecha 50-00. Paris, a 8 dias vista 5-20.

ESPECTACULOS PARA HOY.

PRINCEPE ALFONSO.—Funcion 21 de abono.—Tercer turno de tres y primero de cuatro.—A las 9.—Grandes ejercicios ecuestres y gimnásticos.

ANUNCIOS.

ZURCIDOS SIN CONOCERSE POR Zofia Carlota Belluga. Tambien enseñan francés, bordar en oro, etc. Olive, 6 y 8, principal izquierda.

DESPACHO CENTRAL DE EXMORTOS.

Mayor, 97, entresuelo. Se encarga de cumplimentarios con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUM.—Obra y calefacion por gas.—Los talleres situados antes en la calle de la Salud, núm. 17, han sido trasladados a la de San Miguel, núm. 7, en donde continúan recibiendo los avisos.—2

CLASE DE ULTRAMARINOS. Los síndicos de la misma invitan a los individuos de la clase en los días viernes, sábado y domingo, en los salones de Capellanes, de diez a dos, para que vean las cuotas que tienen impuestas.—0

TRAGES PARA CASA, CALLE Y VIAJE, Lanorias de real y medio en adelante. Postas, 18, esquina a la de San Cristóbal.—8

ESPECIALIDAD EN TARJETAS EN Ebristol y charol, a 10 rs. al 100; esquelas de defuncion en tres horas. Litografía de Madrid, calle Mayor, núm. 10.—7

BANOS DE ALZOLA. La acreditada fonda de Sebastiana frusta se halla perfectamente amueblada y mejorada en un todo, relativamente a los años anteriores. Su duena ofrece un excelente hospedaje con primera y segunda mesa, a los precios de 20 y 16 rs. por persona.—4

SE HACE LA EXTRACCION DE TODA Seclase de lupias y lobanillos, sin necesidad de instrumentos cortantes; tratamiento de las enfermedades de la vejiga por un método especial. Consulta de 12 a 3. Plazuela del Cordón núm. 2, bajo izquierda.

JARABE DE RABANO YODADO.—ES el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 15 rs.—Madrid, Hortaleza, 9.—Zaragoza, Esparcega.—Valladolid, Dr. Romao.

SAN CARLOS 5.—CARBON DE ENCINA superior, de 4 arrobas en adelante, 5 a rs.arroba.—2

PARA EL VERANO. Se alquila en San Sebastian (Guipuzcoa), paseo de Santa Catalina, tercer piso, una habitacion amueblada, con magnificas vistas al mar, al campo y al ferrocarril. Dirigirse a D. Pio Baroja. Calle de Aguado, San Sebastian.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, Coleccionada, precio 4 rs. En las oficinas de La Ley, Turco, 13, bajo.—5

BARATO EN CALZADO.—BOTINAS De vaca, dos suelas, a 46 rs.; charol fino, enteras, a 46; cañas, saten ó chagren, a 44; con ojetas, a 56; blancas para caza, a 56; blancas, una suela, a 40; becerro negro, a 40; chagren, puntera, a 40; becerillo mate con botones, a 40 rs.; becerillo mate, lisas, a 44; con puntera, a 46. Para señora: de chagren con puntera, a 28; rusel, bigotes, charol, a 28; puntera a 25, y lisas a 22. Preciados, 4, zapateria.

VENTA DE TORRES DE LAS ARCAS. para el día 15 del corriente mes de junio, a las once de su mañana, en el juzgado del Congreso de esta corte, se vende la hacienda titulada Torres de las Arcas, situada en término de Bollullos de la Mitacion, a legua y media de Sevilla; compuesta de 26000 olivos próximamente, en varias suertes: viñas, pinar, huerta y grandes caseríos, en precio de 1.600.000 rs. Se darán pormenores en la escribanía de D. Juan Manuel Aguado, Toledo, número 79.—1

BIBLIOTECA EN VENTA.—Se enagena Buena muy buena, compuesta de excelentes obras de derecho y administracion, entre las que hay una coleccion de los tomos de decretos desde 1808 hasta el día, los Códigos españoles y otras muy útiles. Calle Mayor 97, entresuelo, de diez de la mañana a cuatro de la tarde.—2

LOS VINOS DE VALDEPENAS TINTOS Ly blancos, del marqués de Bonemejil, se venden única y exclusivamente en la calle de Hortaleza, núm. 19.—59

EN PRECIO MUY BAJO SE VENDE UN Ebonito piano francés de palo santo, cuadrilongo, de seis y media octavas, buenas voces y excelente para el estudio. Calle de la Cruz, 42, segundo izquierda, desde las diez hasta las cinco de la tarde.—4

ARRIENDO DE TIERRAS DE LABOR Ay pastos.—El día 22 del corriente de doce a dos de la tarde, tendrá lugar la subasta extrajudicial para el arriendo por ocho años, a contar desde 15 de agosto de 1868 de la posesion de labor y pasto titulada de ZAPATA, que existe en término de Vallecada, y consta de 219 hectáreas, cuatro áreas y 30 metros en un solo pedazo. Del precio y condiciones enterarán en esta corte, calle de Leganitos núm. 17, cuarto segundo de la derecha, donde se celebrará el remate el indicado día y donde de aquellas estarán de manifiesto todos los días desde las once de la mañana hasta las seis de la tarde.—3

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICO-arqueológica de la catedral de Santiago, por D. José Villamil y Castro, académico correspondiente de la real de la Historia. Un tomo en 8.º con dos grandes láminas. Vendese a 10 rs. en Madrid, Bailly-Bailliere, y en las principales librerías. Santiago, Agra y Escribano, rua Villar. Lugo, Soto-Preire, editor.—1

EN LA CALLE DE SAN BARTOLOME, Núm. 17, cito. 3.º, se cede un gabinete y alcoba, bien sea para dos caballeros ó un matrimonio. Se advierte que no es casa de huéspedes.

SOCIEDAD GENERAL de CREDITO MOBILIARIO ESPAÑOL.

El consejo de administración de la misma ha acordado que el sorteo que debe tener lugar en el presente mes para el reembolso de la vigésima parte de los siete millones de reales de obligaciones emitidas por la fabrica del gas, se verifique el 18 del actual a las dos de la tarde en el salon de sus sesiones, casa calle de Fuencarral, núm. 2, piso entresuelo. Madrid, 13 de junio de 1867.

FONDA NUEVA DE LOS VAPORES, EN PORTUGALETE.

Esta nueva y elegante fonda se abrió al público el día 15 de abril. Situada sobre el muelle y junto al desembarcadero de los vapores que hacen sus viajes periódicos de dicha villa a Bilbao, y a la magnífica y segura playa, ofrece a los viajeros y bañistas cuantas comodidades puedan apetecer. Ademas, como los dos vapores Bilbao y Portugalete y los dos magníficos omnibus propios de la misma empresa, hacen todos los días multitud de viajes, las comodidades de instalacion en dicha fonda serán inmejorables, y los señores que la honren con su confianza nada echarán de menos, tanto en el esmerado servicio, como en la comodidad de las habitaciones, buen trato y economia en los precios. Las comidas se sirven a la española y la francesa; siendo las horas marcadas, para la primera las dos de la tarde y ocho de la noche, y para la segunda las once de la mañana y seis de la tarde, sirviéndose, sin embargo, fuera de estas horas a cualquiera del día, siempre que así se pida.

Obituary notice for DON MANUEL ALCALÁ Y FLORÁN. He died on June 13. Family details and funeral arrangements.

Obituary notice for EL SEÑOR DON EMILIO GARCIA LOPEZ Y DIAZ. He died on June 13.

Obituary notice for EL SEÑOR DON EMILIO GARCIA LOPEZ Y DIAZ. He died on June 13. Family details and funeral arrangements.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBAS Obion amueblado no es casa de huéspedes. Aduana, 31 y 33, principal derecha darán razon.—1

NUEVA CASA DE HUESPEDES.—SE alquilan habitaciones amuebladas decentemente, y balcones a la calle con asistencia ó sin ella desde 4 a 30 rs. Arenal, 16, porteria.—2

ALMIDON DE PRIMERA CALIDAD, A 33 rs. arroba; superior en paquetes de libra y media libra, a 44; polvo de almidón, a 30. Se hacen envíos a provincias. Se necesitan corredores. Dirigir los pedidos al kiosko de la Puerta del Sol, ó por el correo interior al administrador de la fabrica del Alca, calle de Valencia, aduana vieja, núm. 7.—4

BAÑOS DE SEGURA DE ARAGON. Muy eficaces en el reumatismo, enfermedades nerviosas, de la matriz y otras muchas; y sobre todo especiales en los padecimientos de los ojos. La diligencia sale de Zaragoza, fonda de Europa, desde el día 21 de junio.—10

EN EL PUEBLO DE AZUQUECA DE Henares, con estacion en la vía férrea entre Guadalajara y Alcalá, se desea crear partido de boticario, y como dicho pueblo es cabeza de distrito municipal de los de Allovera, Quer y Villanueva, tiene grandes probabilidades de conseguir, a mas de la beneficencia, una dotacion decente, como podria observar quien tuviese por conveniente solicitarlo. En su consecuencia se llaman aspirantes, y se admiten solicitudes hasta el 22 del presente junio.—2

PERDIDA.—EN LA NOCHE DEL MARTES se dejó olvidada en un coche de plaza una talma fondo encarnado con rayas negras. Quien la hubiere encontrado y la presente en la porteria, Lope de Vega, 39 y 41, recibirá el hallazgo.—1

Obituary notice for DOÑA JOSEFA SEGURA DE QUILES. He died on June 13. Family details and funeral arrangements.

FINCAS EN VENTA. En el día 8 de julio, desde las once de la mañana en adelante, tendrá lugar el remate extrajudicial de las fincas que a continuación se expresan, pertenecientes a la testamentaria de la Excmo. señora doña Dolores Balgado de Reynosa, cuyo acto se verificará en el despacho del notario D. Juan Lefort, calle de las Angustias, núm. 3, principal, en Valladolid.

170 obradas de tierra labrantia, 90 sembradas de monte, 4 de era, 14 de prado, 4 de soto, 10 de cercados destinados a jardín y huerta, seis casas y un lugar en el casco de la villa de Arroyo, y 239 aranzadas de viñedo, una casa, dos lagares y tres bodegas en término de dicha villa, lindante al rio de Valladolid.

El inventario, destino y tasacion de dichas fincas y del precio y condiciones del remate pueden enterarse los que deseen, en la notaria de dicho Lefort. Por ante el mismo notario y en el estado día y hora se venen, procedentes de la misma testamentaria, 498 aranzadas de viñedo, 20 obradas de ribera y sotos, y 23, 1/2 obradas de pinar, dos casas y dos bodegas, sitas en los términos de Herrera y Boscello, a los largos izquierda del rio Duero, a dos leguas de Valladolid.

Como en la anterior, las condiciones é inventario están de manifiesto en la citada escribanía.—24

EN MÉDICO CIRUJANO CATALAN DON Juan Balmat sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsis, herpes, estrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Greda núm. 21, cuarto principal.

SE CEDE SALA Y GABINETE.—SEVICIA, 3, porteria, dan razon.—1

MODISTA.—SE HACE TODA CLASE de trajes para señoras y niños. Los vestidos lisos a 16 rs. Se corta solamente cualquier clase de prenda, como vestidos de noñas, so'anas, cuerpos de aldeas y de peplum, paletós, camisetas, etc., segun los últimos figurines, por 10 rs., é hilvanados y probados, 16 rs. Calle Mayor, 97, piso cuarto.—0

ALMONEDA.—SILLERIAS, ESPEJOS Jardineras, aparador, librero, cómodas y colchones. Costanilla de los Angeles, 7, bajo.—1

UNA FAMILIA DESGRACIADA QUE se halla en la mayor necesidad y con su padre imposibilitado, implora la caridad pública. Rubio, 20, cuarto patio de la izquierda.—1

COLEGIO DE SAN AGUSTIN.—1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

Los profesoras de dicho colegio dan repaso de las asignaturas de segunda enseñanza a los alumnos suspensos; y a los que tengan que recibir el grado de bachiller en artes. Honorarios módicos. Se advierte a los padres ó encargados de los alumnos que si estos no salen bien en los exámenes ó en el grado, el colegio se compromete a entregar los honorarios percibidos. Es muy lijero para nosotros, var que casi todos nuestros alumnos han obtenido en los últimos exámenes las notas de sobresalientes y not-bienamente aprovechados, como consta en la secretaria del referido instituto.—0

VAPORES DE A. LOPEZ Y C.ª

Servicio semanal a gran velocidad entre Marsella, Barcelona, Valencia, Alicante Málaga y Cádiz en combinacion con los ferro-carriles del Mediterraneo.

Salidas de Alicante. Para Valencia, Barcelona y Marsella. los jueves 6 tarde. Para Málaga y Cádiz. los martes 10 noche.

Salidas de Valencia. Para Barcelona y Marsella. los viernes 4 tarde. Para Alicante, Málaga y Cádiz. los lunes 6 tarde.

Darán mayores informes sus consignatarios: en Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá, 28.—Alicante, Sres. A. Lopez y compañía, y agencia de D. Gabriel Rabello.—Valencia Sres. C. Barrio y compañía.

ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO.

DE COMERCIO. CALLE DE GARRETAS, NUM. 7. TIENDA DE QUINCALLA. 25 POR 100 DE REBAJA EN LOS PRECIOS MARCADOS.

Teniendo que dejar desocupado el local, el dueño de dicho establecimiento, que el propósito de cesar en fin de este mes, hará una rebaja de 25 por 100 en todos sus generos que como el público verá están marcados a precios muy baratos. Se vende la anaquelaria, mostrador y demás enseres de dicho establecimiento.—4

SERVICIOS DIARIOS DE HUESCA A LOS BAÑOS DE PANTICOSA.

DILIGENCIAS.—CORRESPONDENCIA ESPECIAL DE FERRO-CARRILES. Desde el día 14 del presente mes de junio saldrá un coche de Huesca a las diez del día, llegando a los baños, de tres a cuatro de la mañana siguiente.

ESPOSICION UNIVERSAL.

MONTERA, 44.—ENTRADA LIBRE.—ARENAL, 18.

Estos establecimientos tan favorecidos del público, que acuden en tropel a ver los géneros ingleses, prusianos, belgas y catalanes que fueron fabricados con destino a la exposicion de Paris, encierran una riquísima y elegante coleccion de lanas para trajes de caballeros y niños en colores acantilados y mezclas de seda que nunca se han visto en Madrid.

Respecto a precios jamás se puede aprovechar ocasion mejor, pues habiendo fallecido el socio principal, su viuda necesita reunir fondos a todo trance para cubrir las atenciones pendientes que aquel dejó para junio y julio; unido a esto el deseo de que no se haga antiguo el género, se hacen bajas considerables; así es que hay lanas en todos tipos y colores, desde 8 rs. vara. Pantalonería clara y oscura con franja negra y de color, a 20 rs. corte. Sateñes y pañerías, desde 25 rs. en adelante.

Tambien se confeccionan con elegancia pantalones desde 16 rs. y chaqueta con forros de alpaca a 60.

NOTA. No confundirnos con los baratillos que no tienen mas que generos antiguos que a cualquier precio son siempre caros.—0

Advertisement for DILUIDOR SOMOLINOS. Apparatus for homeopathic dilutions. Price 760 rs. Calle de las Infantas, 26.—2

SE VENDE UNA SILLERIA DE TAPI- Serria encarnada, una consola y otros efectos de casa. Calle de las Postas, número 17, la portera dará razon.—1

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano y obligaciones de La Península. Dirijanse a Manuel Mosca, Victoria, núm. 7, escritorio. 7-19

SE VENDE O ALQUILA UNA POSESION Scon espaciosos casa de planta baja y principal, gran jardín y cochera, en Carabanchel Alto, calle del Caño núm. 12, dan razon.—2

LIQUIDACION.—HORNO DE LA MALITA, 16, almacén de muebles. Se alquila el local, que es espacioso para cualquier industria.—3

COLEGIO DE SAN AGUSTIN.—1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

Los profesoras de dicho colegio dan repaso de las asignaturas de segunda enseñanza a los alumnos suspensos; y a los que tengan que recibir el grado de bachiller en artes. Honorarios módicos. Se advierte a los padres ó encargados de los alumnos que si estos no salen bien en los exámenes ó en el grado, el colegio se compromete a entregar los honorarios percibidos. Es muy lijero para nosotros, var que casi todos nuestros alumnos han obtenido en los últimos exámenes las notas de sobresalientes y not-bienamente aprovechados, como consta en la secretaria del referido instituto.—0

VAPORES DE A. LOPEZ Y C.ª

Servicio semanal a gran velocidad entre Marsella, Barcelona, Valencia, Alicante Málaga y Cádiz en combinacion con los ferro-carriles del Mediterraneo.

Salidas de Alicante. Para Valencia, Barcelona y Marsella. los jueves 6 tarde. Para Málaga y Cádiz. los martes 10 noche.

Salidas de Valencia. Para Barcelona y Marsella. los viernes 4 tarde. Para Alicante, Málaga y Cádiz. los lunes 6 tarde.

Darán mayores informes sus consignatarios: en Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá, 28.—Alicante, Sres. A. Lopez y compañía, y agencia de D. Gabriel Rabello.—Valencia Sres. C. Barrio y compañía.

ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO.

DE COMERCIO. CALLE DE GARRETAS, NUM. 7. TIENDA DE QUINCALLA. 25 POR 100 DE REBAJA EN LOS PRECIOS MARCADOS.

Teniendo que dejar desocupado el local, el dueño de dicho establecimiento, que el propósito de cesar en fin de este mes, hará una rebaja de 25 por 100 en todos sus generos que como el público verá están marcados a precios muy baratos. Se vende la anaquelaria, mostrador y demás enseres de dicho establecimiento.—4

SERVICIOS DIARIOS DE HUESCA A LOS BAÑOS DE PANTICOSA.

DILIGENCIAS.—CORRESPONDENCIA ESPECIAL DE FERRO-CARRILES. Desde el día 14 del presente mes de junio saldrá un coche de Huesca a las diez del día, llegando a los baños, de tres a cuatro de la mañana siguiente.

ESPOSICION UNIVERSAL.

MONTERA, 44.—ENTRADA LIBRE.—ARENAL, 18.

Estos establecimientos tan favorecidos del público, que acuden en tropel a ver los géneros ingleses, prusianos, belgas y catalanes que fueron fabricados con destino a la exposicion de Paris, encierran una riquísima y elegante coleccion de lanas para trajes de caballeros y niños en colores acantilados y mezclas de seda que nunca se han visto en Madrid.

Respecto a precios jamás se puede aprovechar ocasion mejor, pues habiendo fallecido el socio principal, su viuda necesita reunir fondos a todo trance para cubrir las atenciones pendientes que aquel dejó para junio y julio; unido a esto el deseo de que no se haga antiguo el género, se hacen bajas considerables; así es que hay lanas en todos tipos y colores, desde 8 rs. vara. Pantalonería clara y oscura con franja negra y de color, a 20 rs. corte. Sateñes y pañerías, desde 25 rs. en adelante.

Tambien se confeccionan con elegancia pantalones desde 16 rs. y chaqueta con forros de alpaca a 60.

NOTA. No confundirnos con los baratillos que no tienen mas que generos antiguos que a cualquier precio son siempre caros.—0

Advertisement for DILUIDOR SOMOLINOS. Apparatus for homeopathic dilutions. Price 760 rs. Calle de las Infantas, 26.—2